PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Germán Torres.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 204294.
"Adquisición de Combustible".

Fecha : 15 de noviembre de 2010.

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA PAC N° 204294 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 204294 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE".**

1. **MONTO DEL LLAMADO**

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **PAC N° 20/2010 ID 204294 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, es de **Gs. 23.540.000 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil)**, *correspondiente en su totalidad al ejercicio 2010.*

2. **FIRMA QUE PRESENTÓ SU OFERTA:**

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	80006671-5	Independencia Nacional 640 c/ Gral. Díaz	021-449-147

3. **APERTURA DE SOBRES**

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las doce horas, se reúnen; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, la Abogada Liz Carola Jara Mattesich Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Mario González, éste último de la Sección Contraloría Interna, encargado de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre de oferta presentada.

3.a. **Verificación de las documentaciones**

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	PRESENTA LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3.b. **La oferta económica presentada es la siguiente:**

RUBRO 360	Oferente : BARCOS Y RODADOS S.A. RUC N° 80006671-5
Total Ofertado	**Gs. 23.522.030** (GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA). **IVA incluido.**

4. INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especifica-ciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	BARCOS Y RODADOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Oferta que se presenta como ANEXO.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

- Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

– **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 204294 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"** a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

RUBRO 360		
EMPRESA	**RUC Nº**	**MONTO TOTAL ADJUDICADO**
BARCOS Y RODADOS S.A.	80006671-5	**Gs. 23.522.030 (GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA). IVA incluido.**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

LIC. GUSTAVO ACOSTA
JEFE DE SUOC

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones